

# Hacienda suaviza el 'exit tax' creado en la reforma fiscal

**ENMIENDAS EN EL SENADO/** Las fortunas que cambien su residencia a un país con el que España tenga convenio fiscal podrán evitar la tributación de plusvalías latentes.

**Mercedes Serraller.** Madrid  
Hacienda suaviza el *exit tax* que prevé la reforma fiscal. Una enmienda que ha introducido en el Senado difiere o elimina este impuesto de salida para quienes cambien su residencia a un país situado fuera de la UE aunque no se trasladen por motivos laborales si España tiene suscrito un Convenio para Evitar la Doble Imposición que contenga cláusula de intercambio de información con el territorio en cuestión. Este cambio beneficiará a quienes se instalen en Suiza, por ejemplo.

La reforma fiscal creaba un impuesto de salida para quienes tengan una cartera de más de cuatro millones de euros de plusvalías latentes o controlen más del 25% de una sociedad con activos superiores a un millón de euros, que deberán tributar a los tipos del ahorro si se van de España a un país de fuera de la UE. En el caso de que lo hicieran por motivos laborales, su deuda quedaba aplazada.

La enmienda que ha introducido ahora el PP matiza que "cuando el cambio de residencia se produzca como consecuencia de un desplazamiento temporal por motivos laborales a un país o territorio que no tenga la consideración de paraíso fiscal, o por cualquier otro motivo siempre que en este caso el desplazamiento temporal se produzca a un país o territorio que tenga suscrito con España un convenio para evitar la doble imposición internacional que contenga cláusula de intercambio de información, previa solicitud del contribuyente, se aplazará por la Administración tributaria el pago de la deuda tributaria que co-



Cristóbal Montoro, ministro de Hacienda.

**El Fisco amplía la compensación de bases negativas del 60% al 70% a partir de 2017**

responda a las ganancias patrimoniales".

El contribuyente que ahora conseguirá un aplazamiento, debe avalar la deuda. Si en cinco años no ha activado las plusvalías y vuelve a España, queda extinguida la deuda y sus intereses pero no procederá el reembolso de coste de las garantías que se hubiesen podido constituir. Si este ciudadano no vuelve a España, debe entonces tributar.

Además, el Grupo Popular introdujo otra enmienda en el

**Los herederos de no residentes podrán tributar en Sucesiones con el tipo de su autonomía**

Senado en la madrugada del pasado viernes que ata un cabo que había dejado suelto otra enmienda que introdujo el Gobierno en el Congreso por la que se adapta en 2015 a la sentencia del Tribunal de Justicia de la UE, que el pasado 3 de septiembre estableció que el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones español discrimina a los no residentes y, por lo tanto, infringe el Derecho comunitario.

La enmienda introducida en el Congreso no corrigió la

situación para herederos de padres no residentes sin propiedades en España, con lo que mantenía la obligación de estos herederos de tributar por el tipo estatal y no por el de su comunidad autónoma de residencia, lo que puede suponer hasta 30 puntos más de gravamen.

Ahora estos contribuyentes, si el progenitor reside en la UE, aplicarán el tipo de su autonomía, escenario que introduce el conflicto de las diferencias que crea la variada tributación de este impuesto en cada región. El Tribunal Constitucional estudia una cuestión de inconstitucionalidad por este asunto que le planteó el Supremo en 2013.

En lo que respecta al Impuesto sobre Sociedades, Hacienda ha mejorado la limitación a la compensación de bases imponibles negativas que preveía la reforma del 60% al 70% a partir de 2017. En 2015 se mantiene el exigente régimen vigente y en 2016 habrá un periodo transitorio en el que el ajuste será del 60%.

El Proyecto de Ley corrigió la imprescriptibilidad que creaba el Anteproyecto para estas bases y la redujo a 10 años. A su vez, otra enmienda del Senado establece la retroactividad de esta medida, es decir, la Agencia Tributaria podrá aplicar una prescriptibilidad de 10 años a las bases negativas que ya esté inspeccionando.

Otra enmienda retrasa la entrada en vigor de la tributación de la venta de derechos de suscripción preferente de 2015 a 2017, cantidades que se obtienen cuando no se acude a ampliaciones de capital de cotizadas y que no solían ser gravadas.

## DESACELERACIÓN EN LA EUROZONA

PMI manufacturero. Un dato por encima de 50 puntos indica crecimiento. Por debajo, retroceso.



Fuente: Markit

Expansión

## La industria europea roza el estancamiento en el mes de octubre

**Pablo Cereza.** Madrid

Nueva bofetada de realidad a la economía europea. La consultora Markit detecta que en octubre la entrada de pedidos industriales cayó respecto al mes anterior, por segundo mes consecutivo, perforando las estimaciones de los analistas que preveían que la situación empezara a repuntar después de unos meses malos en verano. Los datos publicados ayer muestran una leve subida de la actividad manufacturera en el índice de gestores de compras (PMI, por sus siglas en inglés) de tres décimas, hasta el 50,6 (un dato por encima de 50 indica crecimiento). Sin embargo, es un empujón insuficiente, después, de catorce meses de caídas, y que queda por debajo de las expectativas del consenso de analistas.

País por país, Italia se ha llevado la peor parte, con 49 puntos, entrando en negativo y registrando el dato más pesimista desde junio de 2013. Se une así a Grecia (48,8), Francia (45,8) y Austria (46,9). Este último dato equivale a un retroceso del 2,5% en términos interanuales. Por otra parte, es cierto que Alemania ha podido repuntar, después de 15 meses de caída, pero los analistas esperaban un dato cuatro décimas más

**Alemania repunta, después de frenarse durante 15 meses, pero queda por debajo de las expectativas**

fuerte que el que finalmente se registró (51,4%). Con todo, el sector sigue creando empleo y lo hace al mayor ritmo desde febrero de 2012.

Los datos de España, en medio de este descalabro, no son tan malos. El país mantiene los 52,6 puntos, sin cambio desde septiembre. España queda, así, por detrás de Holanda (53) e Irlanda (56,6).

El problema es que fuera de estos países más pequeños, las cosas no van bien. Así, el Instituto di Statistica italiano se vio obligado a estimar una nueva caída del PIB del 0,3% en el conjunto del año actual, frente al avance del 0,6% que había previsto en abril. Para 2015, el crecimiento apenas alcanzaría el 0,5% del PIB.

Las sombras de la economía están incidiendo en el ánimo de los ciudadanos españoles. Ayer, el Centro de Investigaciones Sociológicas registraba un desplome de la confianza del consumidor de 2,5 puntos, hasta los 86,8 enteros. Es decir, la caída más fuerte desde febrero.

**La Empresa Municipal de la Vivienda de Alcobendas (EMVIALSA) anuncia la enajenación mediante licitación pública de los locales comerciales y plazas de garaje asignadas a los mismos situados en la parcela 2-EA del Paseo de la Chopera en Alcobendas.**



**TIPO DE LICITACIÓN:**

**Comercial:** 4 locales, con superficies comprendidas entre 197 y 202 m<sup>2</sup>c con la posibilidad de agruparse entre sí.

Cada local tiene asignadas 4 plazas de garaje.

**Precio:** entre 1.800 y 2.000 €/m<sup>2</sup>c de uso de local más IVA y 16.000 €/plaza de garaje más IVA.

**Garantía provisional:** 5% del presupuesto de licitación sin IVA.

**Fecha límite de recepción de ofertas:** las 14 h del 14 de noviembre de 2014.

**Información:** en las oficinas de EMVIALSA, c/. Carlos Muñoz Ruiz, 7. Teléfono: 914 900 892.

Página web del Ayuntamiento de Alcobendas ([www.alcobendas.org](http://www.alcobendas.org)).

Alcobendas, a 14 de octubre de 2014.

**Firmado:** Antonio J. Amézaga de Vega, director gerente.



[www.alcobendas.org](http://www.alcobendas.org)

